



Resolución Directoral Regional

Nº 0198 -2020-DRELM

Lima, 17 Ene. 2020

VISTO: El Expediente N° 0002244-2020, el Informe N° 011-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD, el Informe N° 083-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 y modificatorias, en adelante la Ley, señala sobre el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"; y, en el numeral 15.2 del citado artículo precisa que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los

Código : 160120158
Clave : 236F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones, mediante Acta de Consejo Directivo N° 002-2019/OSCE-CD, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual establece en su numeral 7.4.2 que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, con Informe N° 0049-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-UL de fecha 14 de enero de 2019, la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, precisa que habiéndose iniciado el proceso de registro de la programación del cuadro de necesidades de bienes y servicios en sus etapas de requerido, ajuste y priorización de las necesidades articuladas a la consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2020, se ha logrado la consolidación de las diferentes necesidades de bienes y servicios que ha dado lugar al proyecto del PAC, de acuerdo al POI y PIA, por lo que recomienda que la Oficina de Planificación y Presupuesto valide el financiamiento de los procesos de selección del PAC 2020 de acuerdo a la asignación presupuestal establecida para esta Unidad Ejecutora a fin que, la titular de la Entidad pueda aprobar y publicar el PAC conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorándum N° 060-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, de fecha 14 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional, señala que en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 640-2019-MINEDU, en la cual asigna presupuesto para la Unidad Ejecutora DRELM, emite la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PAC 2020;

Que, a través del Informe N° 11-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD de fecha 15 de enero de 2020, expedido por la Oficina de Administración de esta Sede Regional, señala que se ha dado cumplimiento a la normatividad vigente respecto a la aprobación del PAC; y, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento de los procedimientos contenidos en dicho instrumento de gestión, corresponde expedir el acto administrativo mediante el cual la titular de esta Entidad apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020, el cual forma parte integrante del referido Informe;

Que, mediante Informe N° 083-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 16 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, concuerda con lo señalado en el Informe N° 011-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD; y, concluye que se debe emitir el acto administrativo propuesto;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225,

aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el ejercicio presupuestal 2020 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique y registre la presente Resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada, y que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional publique la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución a la Unidad de Logística, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional de esta Dirección Regional, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
KPD/ABO.OAJ

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010182-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

C) SIGLAS : DRELM

F) PLIEGO : EDUCACION

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20330611023

D) UNIDAD EJECUTORA : 72

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE	CÓDIGO DE UBICACION			FUENTE DE	FECHA PREVISTA DE LA	MODALIDAD DE SELECCION	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS
													DEPA	PROV	DIST				
1	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL Y MATERIALES DE OFICINA PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA DRELM	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	479,513.00	15	01	15	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
2	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA SEDE DRELM	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	301,300.00	15	01	15	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
3	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORA DE LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	87,000.00	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
4	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS FUERTES (AMOR Y LIMITE)	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	180,964.00	15	01	15	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
5	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZO Y REFRIGERIO PARA LOS TALLERES DE CAPACITACION DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS, FAMILIAS FUERTES Y LA ESTRATEGIA SOCIOEDUCATIVA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	208,320.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
6	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		AQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA ESTRATEGIA SOCIOEDUCATIVA PARA LA INTERVENCION CON GRUPOS DE RIESGO	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	70,198.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
7	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS, FAMILIAS FUERTES Y LA ESTRATEGIA SOCIOEDUCATIVA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	70,385.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
8	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE CONFECCION DE MATERIALES ECOLOGICOS Y DIDACTICO PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS FUERTES	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	54,070.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
9	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES - ESCANER, IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA PARA LA DRELM	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	180,000.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
10	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DRELM	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	50,000.00	15	01	15	00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	0 - SI
11	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS INSTITUTOS Y OAUO DE LA DRELM	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	207,732.00	15	01	15	00-09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
12	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DRELM	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	170,000.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
13	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES DE LA DRELM 2020	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	300,000.00	15	01	15	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	0 - SI
14	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA SEDE CENTRAL	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	90,192.00	15	01	15	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	0 - SI
15	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS INSTITUTOS EDUCATIVOS SUPERIORES TECNOLOGICOS	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	493,570.00	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
16	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y ARCHIVO CENTRAL DE LA DRELM	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	495,000.00	15	01	15	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	0 - SI
17	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET PARA LOS INSTITUTOS ARGENTINA, NACIONES UNIDAS, JOSE PARDO, GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO, EMILIA BARCIA BONIFFATTI, MANUEL GONZALES PRADA, CARLOS CUETO FERNANDINI, ARCHIVO Y SEDE CENTRAL DE LA DRELM	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	480,000.00	15	01	15	00-09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	0 - SI

3,918,242.00

